

INFORME DEL COMISARIO

Junta de Accionistas
Compañía de Transporte Liviano Marianita de Durán S.A.
Ciudad.-

1. He examinado el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía de Transporte Liviano Marianita de Durán S.A., al 31 de diciembre del 2012 y el Estado conexo de Flujo de Efectivo, por el año terminado a esa fecha.
La preparación de estos Estados es de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objeto una seguridad responsable y determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes.
La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros.
3. Con base en procedimientos adicionales de intervención que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas, los comprobantes y las correspondencias se llevan y se mantienen adecuadamente.
4. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compañía de Transporte Liviano Marianita de Durán S.A., como agente de retención durante el año terminado el 31 de diciembre del 2012.
5. En mi opinión los estados Financieros anteriormente mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la compañía la 31 de diciembre del 2012 de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
6. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y las pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento asunto anormal que deba ser informado respecto a los Procedimiento de Control Interno, al cumplimiento de la administración en presentar las correspondientes garantías u omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales

Guayaquil, 25 de marzo del 2013



C.P.A. Karina Ortiz Mina, Msc
C.C. No. 0922296660
Comisario